



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche es una de las ciudades de la provincia donde la demanda de viviendas sociales es más que importante. A modo de ejemplo, en un plan del IPPV hay más de 2.000 inscriptos, pero solamente 120 unidades habitacionales son las disponibles.

El alto precio de los alquileres resulta inalcanzable para muchas familias que no poseen vivienda propia, a lo que se agrega la escasa oferta en el mercado inmobiliario, situación que provoca que se eleven los valores convirtiéndose en una quimera tener garantizado el derecho constitucional a una vivienda digna para miles de personas.

Una de las familias que sufre esta situación de riesgo inminente, es la de la señora Alicia Picuntureo, quien se encuentra a cargo de cinco (5) hijos menores, uno de ellos con una discapacidad neurológica importante, riesgo que surge por haber sido notificada de una sentencia judicial de desalojo, por la cual se la obliga a dejar la vivienda que ocupa con sus niños en los próximos días en función de una demanda presentada por su titular, sin tener un lugar adonde trasladarse con sus hijos.

Lamentablemente las respuestas recibidas hasta el momento son nulas o insuficientes. Así se indicó, que no se le puede dar solución a su problema porque el niño con discapacidad carece de certificado que así lo acredite por no haberlo renovado en tiempo y forma.

El clima que hoy vive la ciudad y la falta de viviendas accesibles, hace que esta mamá pueda quedar en la calle con sus cinco hijos, si es que el Estado no toma medidas para evitar esta drástica situación y le garantiza el ejercicio del derecho a una vivienda digna, tal lo dispuesto por nuestra Constitución Nacional y Provincial.

En fecha reciente, Alicia Picuntureo remitió una carta a mi despacho, sumándola a las ya enviadas al señor Gobernador de la provincia, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y al titular del Consejo Provincial del Discapacitado, Juan Pablo Benito. La misiva reza textualmente lo siguiente: "Sra. Legisladora Magdalena Odarda, mi nombre es Alicia Picuntureo, soy mamá de cinco (5) nenes, entre mi grupo de cinco (5) tengo un nene con discapacidad. El se llama..., tiene 13 años y concurre a la Escuela Especial n° 19 desde los cinco (5) años por dificultad en la visión. La razón por la cual le envío esta carta es porque estoy a punto de ser desalojada con mis hijos, dado que soy mamá sola y mi único ingreso es un sueldo de empleada doméstica de pesos seiscientos (\$600) y plan familia, me es



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

imposible alquilar una vivienda digna para mis hijos. Como agravante a mi situación es el precio exorbitante de cualquier alquiler acá en Bariloche; lo que le pediría a usted puntualmente es el monitoreo de la gestión que la Asociación de Padres de Niños con discapacidad está llevando adelante en: Consejo Provincial del Discapacitado, IPPV y ante el señor Gobernador. Sé de su sensibilidad por eso me atrevo a pedirle su intervención como Legisladora. Desde ya le agradezco mucho lo que pueda hacer por nosotros y quedo a su disposición por cualquier consulta" Fdo. Alicia Pincuntureo, DNI...".

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Ministerio de Familia, Consejo del Discapacitado, que resulta necesario garantizar en forma inmediata el acceso a una vivienda digna a la señora Alicia Picuntureo y sus cinco hijos (uno de ellos con discapacidad), para lo cual se le deberá otorgar una unidad habitacional para que resida con su grupo familiar. Asimismo, se le deberá brindar la contención necesaria desde las distintas áreas del Estado y se le deberá entregar un nuevo certificado de discapacidad al menor a cargo, a los fines de allanar todo requisito administrativo que pueda obstruir el pleno ejercicio de sus legítimos derechos constitucionales.

Artículo 2°.- De forma.